

29-03-2021

FOLIO # ①

RESPETADOS MAGISTRADOS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA DE TUTELAS DE CASACIÓN
DE JUSTICIA BOGOTÁ, D.C.

E.S.D.

REF: Artículo 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 23, 14, 37, DECRETO
2591 DE 1.991 ARTÍCULO 86 NO. 3 CARTA POLI-
TICA COLOMBIANA DE 1.991, ARTÍCULO 8° DE
LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS
HUMANOS, DE: JOSÉ ENRIQUE COMBARIZAL
LEMUS CC 9" 185 694 CONTRA EL HONORABLE
TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL DE NEIVA,
Y CONTRA EL JUZGADO 1° EPMS DE NEIVA,
HUILA POR VIOLAR EL DEBIDO PROCESO PENAL
NO 2013-02252-00 NO. 1 2948 POR DESA-
CATAR LA NORMA DE NORMAS Y NO OBEDECER
EL MANDATO CONSTITUCIONAL ARTÍCULO 243,
230, 93, 85, 29, 28, 13, 1, CARTA POLITICA
SENTENCIA C-335 DE 2008, C-634 DE 2011
CONTRADIENDO EL MANDATO DEL ARTÍCULO
38 NO 7-CPP Y 471 CPP COMO LEY SUSTANTIVA
VIOLANDO EL ACCESO A LA JUSTICIA AL
NO PROCEDER SEGÚN LA RATIO DECIDENDI
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE
CASACIÓN DE DECISIONES DE TUTELAS →

→ DEL 1º DE OCTUBRE DE 2013 RADICADO NÚMERO 69551 DEL MAGISTRADO JAVIER ZAPATA ORTIZ Y LA SENTENCIA 15806 DE 2019, 44195 DE 2014 DE LA MAGISTRADA PATRICIA SALAZAR CUELLAR DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Y LAS SENTENCIAS T-640 DE 2017, T-448 DE 2014, T-446 DE 2013, C-806 DE 2002 CORTE CONSTITUCIONAL Y SENTENCIA DE 2015 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA RADICADO NO 80464 MAGISTRADO PONENTE DOCTOR EYDER PATIÑO CABRERA, VIOLANDO NO SÓLO EL DEBIDO PROCESO SINO EL DERECHO A LA LIBERTAD CONDICIONAL POR IGUALDAD SENTENCIA C-015 DE 2015, ARTÍCULO 13 CARTA POLITICA, COMO LA DIGNIDAD AL DISCRIMINARME, NO ME DEJA DEFENSA ALGUNA, SINO LA TUTELA.

SOLICITUD: SENTENCIA T-454 DE 2017, SU-034 DE 2018, C-038 DE 2018.

AMPARAR LA LIBERTAD POR IGUALDAD Y RETROACTIVIDAD PENAL ARTÍCULO 44 LEY 153 DE 1.887, ARTÍCULO 6º CP, 6º CPP ARTÍCULO 29 CN / 91.

PETICIÓN: AMPARAR EL DEBIDO PROCESO PENAL OTORGANDO LA LIBERTAD CONDICIONAL SIN CONTRARIARSE EN SUS JURISPRUDENCIAS.

ASUNTO: REVOCAR EL AUTO NO 255 DEL 3-02-

→ 2021 Y CONCEDER LIBERTAD CONDICIONAL
ARTÍCULO 471, 461 CPP CON RETROACTIVIDAD
PENAL SENTENCIA T-1343 DE 2001 SENTENCIA
C-302 DE 2002 ARTÍCULO 64, 4, CP, 68A, CP
ARTÍCULO 30, 32, LEY 1709 DE 2014 A LA
LUZ DE LA SENTENCIA 15806 DE 2019, 44195
DE 2014 MAGISTRADA PATRICIA SALAZAR
CUELLAR CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CASACIÓN PENAL. ARTÍCULO 38#7 CPP.

SEÑORES MAGISTRADOS

LA VERDAD LA LEY ES PARA EL POBRE, Y ES
UNA REALIDAD, LA PLATA TODO LO PUEDE.

DOCTORES

SERÁN USTEDES LO QUE DECIDAN UNA IGUALDAD
Y UNA GARANTÍA CONSTITUCIONAL Y RESPETEN
LAS DECISIONES DE SUS COLEGAS Y NO LA UAYAN
A CONTRARIAR PORQUE SOY POBRE, NO TENGO
DINERO PARA ABOGADO Y YO MISMO TRATO DE
DEFENDERME Y POR ESO EL TRIBUNAL DENIEGA
Y EL JUEZ ACCIONADO NO ME ESCUCHARON Y
ME HAN NEGADO LA LIBERTAD CONDICIONAL Y
NO OBEDECEN LAS JURISPRUDENCIAS NI DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA NI CONSTITUCIONAL
ABUSAN DE LA AUTORIDAD Y PERPETUAN UNA →

→ PENA SIN BENEFICIO O OPORTUNIDAD ALGUNA. ASÍ QUE COLOCO TUTELA CONTRA EL HONORABLE TRIBUNAL DE NEIVA PORQUE ESTE CONFIRMA UN AUTO DE NEGACIÓN DE LIBERTAD CONDICIONAL AUTO 255 DEL 3-02-2021 DESOVEDIENDO LA LEY Y LA CONSTITUCIÓN NO ES JUSTO.

ASÍ QUE PIDO A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA QUE REVOCUE BAJO FALLO DE TUTELA EL AUTO 255 DEL 3-02-2021 PROCESO PENAL NO 2013-02252-00 NO. I. 2948 Y CONSEDA LA LIBERTAD CONDICIONAL ARTÍCULO 471 CPP SENTENCIA 15806 DE 2019, 44195 DE 2014, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA M.P. PATRICIA SALAZAR CUELLAR, Y SENTENCIA T-640 DE 2017 CORTE CONSTITUCIONAL.

SENTENCIA C-302 DE 2002 ARTÍCULO 38#7 CPP AGRADEZCO QUE SOLICITE AL TRIBUNAL LA COMPULSIÓN DE LOS AUTOS Y AL JUZGADO PUES NO ME DIERON COPIAS PARA QUE NO FUERA A COLOCAR TUTELAS. ESTA ACCIÓN ES ÚNICA NO LA CONOCE NADIE MAS. ESPERO COPIAS DE TODO LA TUTELA Y DECISIÓN Y ADMISIÓN.

Affx Jose Enrique Cambarizal Lemus

JORGE ENRIQUE CAMBARIZAL LEMUS

cc 9 185 694

T.D. 72192 PATIO 1A EPMSCNEIVA
INPEC

15-02-2021

DOCTOR

DON WILLIAM MANUEL SALAZAR RODRIGUEZ
JUEZ 1° DE EJECUCIÓN DE PENAS
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE NEIVA, AUTA.

E.S.D.

Enviado 15/02/2021 Hora: 14:20

PROCESO: 2013-02252-00. No. I. 2948.

SENTENCIADO: JOSE ENRIQUE COMBARIZAL LEMOS,
cc 9° 185.694.

CONDENA: 159 MESES DE PRISIÓN.

REF: APELACIÓN DIRECTA AL AUTO INTERLOCUTORIO
No. 255 DEL 3-02-2021SOLICITUD: CONCEDER APELACIÓN AL AUTO #
255 DEL 3-02-2021.

PETICIÓN: APLICAR LA IGUALDAD DE DERECHO
AL GOCE DE LIBERTAD CONDICIONAL
ARTÍCULO 9° CONVENCIÓN AMERICANA
SOBRE DERECHOS HUMANOS PACTO
DE SAN JOSE DE COSTA RICA ADOPTADO
POR COLOMBIA BAJO LEY 16 DEL 1972

ASUNTO: IGUALDAD SENTENCIA C-015 DE 2015
CORTE CONSTITUCIONAL. FAVORABILI-
DAD PENAL RETROACTIVA SENTENCIA
T-1343 DE 2001 CORTE CONSTITUCIONAL

DOCTOR

TODOS LOS SERES HUMANOS COMETEMOS ERRORES
Y COMO PECADORES COMETEMOS FALTAS GRAVES
DE DISTINTAS CATEGORIAS PERO LO IMPORTANTE
ES RECONOCER LAS FALTAS Y NO VOWER A
COMETERLAS EL ARREPENTIMIENTO ES LA BASE

→ Folio NO ②

→ DE UNA NUEVA CULTURA Y PRINCIPIO QUE
MERECE UNA OPORTUNIDAD DE CAMBIO Y
ASÍ PODER DEMOSTRAR UNA VERDADERA
REHABILITACIÓN FRENTE A LA SOCIEDAD.

SEÑOR JUEZ

LA LEY SE CREO PARA TODOS NO PARA UNOS
Y PARA OTROS NO, ASÍ QUE CONCEDAME LA
LIBERTAD CONDICIONAL PUES LA SENTENCIA
15806 DE 2019 DE LA HONORABLE CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA NO ESPECIFICO DELITO ALGUNO
NI HABLO DE ESPECIALIDAD SOLO DIJO QUE
QUE SE LLENARA EL REQUISITO DEL ARTÍCULO
471 CPP Y LA PARTE OBJETIVA ARTÍCULO 30-
LEY 1709 DE 2014, NO ESPECIFICO NADA.

ASÍ QUE SOLICITO TODA LA FAVORABILIDAD
PENAL PRO HOMINE.

ADEMAS UN NIÑO O NIÑA ES DE 10 AÑOS DE
EDAD PARA ABAJO.

PIDO SE REVOCUE EL AUTO NO 255 DEL 3-02-
2021 Y SE OTORQUE LA LIBERTAD.

LLEVARE ESTE CASO HASTA LAS
ALTAS CORTES.

ES MÁS LA SENTENCIA T-640 DE 2017 NO
ESPECIFICO SINO LA CONDUCTA DENTRO DEL
PENAL, ASÍ QUE RUEGO UNA OPORTUNIDAD.

Aff Jose Enrique Combariza Lemus

JOSE ENRIQUE COMBARIZAL LEMUS

T.D 72192

PATIO 1A EPMSC
NEIVA